

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Margarita Soler Mascaró la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Lorenzo (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de terraza y piscina.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Margarita Soler Mascaró una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal de San Lorenzo.  
Superficie aproximada: 571 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de terraza y piscina.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 12 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Terraza dispuesta en dos niveles con diferencia de cota de 15 centímetros y piscina de forma regular, construida de hormigón armado con una solera de 0,15 metros.  
Prescripciones: La concesión no incluye la acequia de derivación del torrente.

La terraza será de uso público, mientras que la piscina podrá reservarse para uso de los clientes del hotel.

La Jefatura de Costas podrá ordenar la supresión de todo cartel que ofrezca dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras, e incluso podrá ordenar al concesionario que todo cartel, anuncio o señalización necesitarán la previa aprobación de la Jefatura de Costas y Puertos, incurriéndose en caducidad en caso de incumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Miguel Sintés Comas la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Luis (Menorca) y se legalizan las obras construidas de caseta guardabotes**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Miguel Sintés Comas una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal de San Luis.  
Superficie aproximada: 12 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de una caseta guardabotes.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Una caseta guardabotes que se construyó aprovechando una oquedad del terreno, con las paredes de mampostería en seco.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Adrover Obrador la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Porto Petro (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de caseta guardabotes.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Adrover Obrador una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Zona de servicio del puerto de Porto Petro.  
Superficie aproximada: 40 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de una caseta guardabotes.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Caseta guardabotes de muros de fábrica de sillaría «marés» de espesores varios, siendo de 0,70 metros los de fachadas Norte y Sur, y de 0,80 metros los de fachadas Este y Oeste.

Prescripciones: El concesionario renuncia a los derechos previstos en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos en el caso de que fuera necesario demoler la caseta con motivo de

obras declaradas de utilidad pública que deba realizar el Estado, Provincia o Municipio. Llegado este momento, el concesionario procederá a la demolición y transporte de escombros a vertedero fuera de la zona de servicio del puerto en el plazo de un mes a partir de la fecha de la notificación que reciba de la Dirección del Grupo de Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Productos Asfálticos, S. A.» (PROAS), la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Motril, Granada, para la instalación de una factoría de ligantes asfálticos y red de conducción subterránea.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Productos Asfálticos, S. A.» (PROAS), una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Granada.  
Zona de servicio del puerto de Motril.  
Superficie aproximada: 4.500 metros cuadrados.  
Destino: Instalación de una factoría de ligantes asfálticos y red de conducción subterránea.  
Plazo de realización de las obras: Un año.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Dos tanques de 1.920 metros cúbicos de capacidad para almacenaje de dos tipos de ligantes asfálticos y los servicios complementarios precisos: edificio de oficinas, bombas, tuberías calefacción y accesorios.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Ciudadela, Menorca, para la instalación de un tanque y surtidor de gas-oil.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Zona de servicio del puerto de Ciudadela.  
Superficie aproximada: 33 metros cuadrados.  
Destino: Instalación de un tanque y surtidor de gas-oil.  
Plazo de realización de las obras: Dos años.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: 60 pesetas por metros cuadrado y año.  
Instalaciones: Aparato surlidor de gas-oil, eléctrico, de chorro continuo y tanque de almacenamiento de 25.000 litros de capacidad.

Prescripciones: El tanque se ubicará entre los dos espigones del llamado «Muelle Nuevo», cerrando el frente, de nueve metros, entre los mismos por medio de un muro de hormigón, cuya sección será facilitada por la Dirección Facultativa del Grupo de Puertos de Baleares en el replanteo de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Raúl Martínez Riveira y don Antonio Dovale Fernández la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Viciedo, Lugo, para la construcción de un edificio.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Raúl Martínez Riveira y don Antonio Dovale Fernández una concesión, cuyas características son las siguientes: